

La gestión pública venezolana en tiempos de la Covid-19

Grisel Romero Hiller

Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
orcid: 0000-0003-2776-875X
romeroh.grisel@gmail.com
Venezuela

Naistha Pérez Valles

Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
orcid: 0000-0001-7336-2449
naiyape@gmail.com
Venezuela

Fecha de recepción: 27 - 03 - 2020 Fecha de aceptación: 15- 04- 2020

Resumen

El presente ensayo pretende exponer una serie de reflexiones sobre la forma cómo se ha gestionado lo público en Venezuela, en medio de una pandemia de carácter mundial que ha forzado una mirada distinta en cuanto a las decisiones políticas y éticas de implicaciones colectivas. Partiendo del concepto mismo de lo público para hacer énfasis en los términos de gestión pública, se analiza el conjunto de medidas tomadas en Venezuela, en los ámbitos económico,

social, político e internacional desde el mes de marzo 2020, a fin de conducir el destino de los venezolanos durante la pandemia definida por la Organización Mundial de la Salud. De esta manera se caracteriza una gestión pública fundamentalmente social, orientada al ser humano y garante de derechos; una gestión congruente con un modelo de desarrollo y un modelo político socialista; una gestión basada en valores, todo ello en el contexto propio de un país bloqueado que resiste los embates del capitalismo imperante en otras latitudes.

A partir de la revisión y sistematización de los hechos (medidas y contexto), durante estos dos meses de gestión (marzo-abril), se realiza el análisis de cifras y se comentan conclusiones preliminares sobre el impacto de las decisiones tomadas, así como reflexiones sobre el futuro de nuestra sociedad luego de superada la situación de emergencia nacional y mundial.

Palabras Clave: Gestión pública; medidas; pandemia; bloqueo; gestión social

Venezuelan Governance in times of Covid-19

Abstract

This essay aims to present a series of reflections on the way in which governance has been exercised in Venezuela, in the midst of a global pandemic that has forced a different perspective on political and ethical decisions with collective implications. Starting from the very concept of the public to emphasize the terms of governance, the set of measures taken in Venezuela in the economic, social, political and international spheres

since March 2020, in order to drive the destiny of Venezuelan during the pandemic defined by the World Health Organization, are analyzed. In this way, a fundamentally social governance is characterized, oriented to the human being and guarantor of rights; governance consistent with a development model and a socialist political model; values-based management, all in the context of a blocked country that resists the onslaught of capitalism prevailing in other latitudes. Based on the review

and systematization of the facts (measures and context), during these two months of governance (March-April), the analysis of the figures is carried out and preliminary conclusions are stated on the impact of the decisions made, as well as reflections on the future of our society after overcoming the national and world emergency situation.

Key Words: Governance; measures; pandemic; blockade; social management

Introducción

Considerando los dos meses (marzo-abril, 2020) durante los cuales se han observado las medidas tomadas por el gobierno venezolano, el comportamiento de las cifras venezolanas en cuanto al virus y los retos que se plantean ante los impactos de la pandemia en nuestra sociedad, el ensayo muestra la reflexión sobre una gestión pública que tiene características particulares que se resaltan a lo largo del texto.

La tradicional concepción de la gestión pública tiene hoy día, otra perspectiva en Venezuela, donde una gestión social centrada en el ser humano permite con fuerza organizar a la población en tiempos de emergencia y pandemia. En el presente ensayo, la reflexión inicia con la conceptualización de la gestión pública, tal como es conocida desde la mirada gerencial, y se adentra en la forma cómo desde los principios constitucionales, la gestión pública en Venezuela, bajo la figura rectora de un Estado democrático, social, de derecho y de justicia, orienta el conjunto de medidas políticas, económicas, sociales y de seguridad que han permitido desde el 13 de marzo de 2020, controlar efectiva y eficientemente la propagación de la Covid-19.

En un contexto económico adverso y ataques internacionales que no han cesado a pesar de la pandemia, el país muestra cifras alentadoras que evidencian los resultados de una gestión social centrada en el ser humano, por encima de intereses económicos y comerciales que pujan por mantener la economía por encima de la vida misma. Así, el

objetivo fundamental es evidenciar la gestión pública, sus características y sus efectos en la sociedad venezolana, en tiempos de la Covid-19.

¿Qué es lo Público?

La definición de lo público, desde nuestra mirada actual, parece enfrentarse permanentemente a lo privado, en esa típica forma de conceptualizar desde lo que algo no es. Sin embargo, hurgando en los orígenes de la palabra, además de su definición etimológica que procede del latín “publicus”, encontramos que lo público se refiere a:

Público: Notorio, patente, manifiesto, visto o sabido por todos. Vulgar, común y notado de todos. Se dice de la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer algo, como contrapuesto a privado. Perteneciente o relativo a todo el pueblo. Común del pueblo o ciudad. Conjunto de las personas que participan de unas mismas aficiones o con preferencia concurren a determinado lugar. Conjunto de las personas reunidas en determinado lugar para asistir a un espectáculo o con otro fin semejante. En algunas universidades, acto público, compuesto de una lección de hora y defensa de una conclusión que se tenía antes del ejercicio secreto para recibir el grado mayor” (Real Academia Española, s/f).

Estas acepciones de lo público han sido consideradas desde la Grecia antigua con una visión completamente distinta a la mirada actual. En la obra, *Moral a Nicómaco Libro II* (Aristóteles, 1873) se plantea que, si bien existe una distinción entre lo público y lo privado,

no existe una real separación entre espacio público (político) y espacio privado (no político), se complementan, siendo el primero superior al segundo, pero sin posibilidad que éste se concrete fuera del ámbito público. Así, el filósofo señala y destaca la virtud, entendida ésta como la predisposición a procurar el bien de todos en los asuntos públicos, acompañada de ciertas características que permitían a los individuos conducirse como ciudadanos, entre ellas: la razón y la responsabilidad. La total realización de la virtud moral sólo podía lograrse a través de la participación en la vida pública.

Autores como Rabotnikof y Geuss citado por (Godoy, 2008,) señalan que, desde su origen, lo público se ha referido principalmente a lo colectivo, al sentido de lo abierto, de lo accesible y el sentido de lo manifiesto, de lo visi-

ble, de lo transparente, tal como estaba definido en la polis donde lo “público” era lo manifiesto, lo colectivo que tenía lugar en el ágora de modo abierto a todos, a la luz del día y sin ningún tipo de secretos. Adicionalmente, en Roma, la idea de la Res publica, a partir del surgimiento del derecho romano, “público” aparece como aquello que concierne a todos los individuos, así como el poder que regula esas cosas que conciernen a todos, identificando las propiedades comunes de los ciudadanos incluyendo templos, acueductos, muros de la ciudad, y calles entre otros, el *statu quo* de las relaciones de poder, los asuntos de interés común y los bienes comunes de todos.

Estas definiciones parecen haber sido válidas durante siglos, pero luego del surgimiento de las ideas liberales, la modernidad logró imponer una real escisión entre lo público y lo privado a partir de una nueva visión del Estado y el desarrollo del mercado. Así, lo público se identificará con el ejercicio del poder coercitivo-coactivo, frente a los ámbitos privados en lo económico y en lo moral-religioso. Es la hegemonía del “yo” presidiendo la nueva visión con el aval político de la nueva burguesía moderna.

En tal sentido, Barbieri, 1996 indica:

Lo público y lo privado son representaciones de la sociedad que han acompañado el desarrollo del capitalismo y el proceso más global de la modernidad. Con base en la dicotomía imaginaria se recrearon y organizaron los sistemas sociales y las formulaciones normativas, se definieron espacios de competencia

para las actividades económicas, políticas y culturales (p.15).

De esta forma, podemos identificar a lo largo del tiempo, que desde Grecia y Roma, donde las definiciones daban un sentido especial y particular a lo público-privado, no se había identificado lo público como una acción de gobierno garante de responder a la necesidad de todos. No es sino hasta el surgimiento de la modernidad cuando la teoría weberiana de la burocracia (Weber, 1919) permite abordar los elementos de orden legal que regirían la acción gubernamental, así como acotar el papel de las instituciones públicas, los procesos y las normativas que debían regular la acción de los funcionarios, ahora responsables de la Gestión Pública. Este nuevo concepto acuñado durante los años 70, aparece luego que las dos corrientes: administración pública y políticas públicas, se separan.

En este sentido, con el surgimiento de la escuela de políticas públicas y la crisis del estado de bienestar, aparecen aspectos, en la dinámica de las instancias gubernamentales, que condujeron al análisis de problemas como la eficiencia, la transparencia, la eficacia y la legitimidad como aspectos propios de una Gestión Pública conducida desde el Estado; el nuevo Estado regulador de la década de los 70, que hace especial énfasis en los aspectos políticos de la gestión para superar los enfoques tradicionales orientados a procesos, personal y presupuesto (Bozeman, 1998) y transitar como menciona Crózier, 1996, hacia un nuevo paradigma denominado “cultura de la gestión pública”.

La gestión pública bolivariana (principios y valores)

A partir de la puesta en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, la nueva racionalidad que rige al Estado plantea asumirlo no como un ente burocrático-racional, sino como una Nación que basa su accionar en valores como símbolos que refuerzan la identidad.

Fundamentados en el texto constitucional, bajo su nueva representación jurídica de Estado Democrático, Social de Derecho y de Justicia, y especialmente se destaca, a los efectos del presente ensayo, que su carácter social se debe al hecho de la prioridad dada con sus obligaciones sociales con base la justicia social, que deriva del valor fundamental de la igualdad y no discriminación, y de la declaración del principio de la justicia social como base del sistema económico, garantiza los derechos sociales mediante su reconocimiento constitucional para con ello propiciar la armonía entre las clases sociales.

Igualmente, es un Estado de Justicia ya que se basa en los principios de equidad, solidaridad, responsabilidad social, bien común, convivencia y justicia social, tal como se define en el preámbulo constitucional.

Este novedoso concepto de Estado, cobra otra racionalidad, donde la relación política entre gobernantes y gobernados se identifican por lo menos idealmente en una sola persona y el gobierno se resuelve en el autogobierno (Bobbio, 2012) y que en la actualidad se

evidencia a través de todas las formas de organización social que han permitido la fortaleza y resistencia del pueblo venezolano en tiempos de bloqueo y confinamiento social.

Así, la gestión pública, basada en los principios mencionados, cónsonos con la nueva figura del Estado, posibilita que el conjunto de medidas que se han tomado desde las más altas esferas de decisión, sean aquellas centradas en el ser humano y no en el capital.

Una gestión pública para la emergencia

Desde el mismo momento de conocer la presencia de un caso de contagio en suelo venezolano, el gobierno bolivariano en tan solo tres días tomó la decisión de decretar la cuarentena en el país y de allí en adelante, todas las medidas han representado ventajas para la población en general. Desde el punto de vista de la seguridad, durante el mes de marzo se decidió la suspensión de vuelos procedentes de Europa y Colombia, se prohibieron las concentraciones masivas que pudiesen contribuir con la propagación comunitaria del virus y se solicitó la inmediata ubicación y mapeo de todas las personas que llegaron en el vuelo de Iberia 6673 del 6 y 8 de marzo motivado a que se identificaron pasajeros contagiados como los causantes del inicio del virus en nuestro país. Con respecto a la población adulta mayor a 60 años, se prohibió la salida de sus casas ya que se considera la población más vulnerable al virus.

Progresivamente se prohibieron los vuelos de Panamá y República Domini-

cana y se instruye a la 1ra. Región de defensa integral, conformada por Caracas, La Guaira, Miranda, Zulia, Cojedes, Táchira y Apure, a iniciar un período de cuarentena, suspendiendo todas las actividades laborales, exceptuando los sectores médicos, farmacéuticos, de comunicación, alimenticios, de servicios públicos y el transporte público. Por su parte, las policías pasan al control del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana aplicar estrategias a través de los cuadrantes de paz y las autoridades militares y civiles estarán supervisando las órdenes dictadas por el Presidente. Ya para el 16 de marzo se declara cuarentena social en todo el territorio nacional.

A medida que avanza la cuarentena, se solicita a los organismos de seguridad velar que las personas que no tengan tapaboca no ingresen a los sistemas de transporte y se ordena restringir aún más la movilidad en los estados con pacientes positivos, especialmente a la comunidad joven, así como mantener un distanciamiento de 1.5mts en las colas para comprar alimentos o medicamentos y se inicia la desinfección de zonas de alto riesgo.

Desde el punto de vista social, el ámbito de la educación es uno de los más resaltantes, aquí, luego de la suspensión de clases en todos los niveles, a partir del 16 de marzo, se dio paso al plan “toda familia una escuela” con una programación especial de actividades académicas en múltiples formatos y con el apoyo de kits de escolaridad y recreación para niños y niñas, por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Adicionalmente, en vista de la continuidad de la cuarentena social y preventiva, se inicia, con apoyo de la plataforma Patria, una consulta pública sobre la continuidad del año escolar en línea, desde la casa, luego de la recomendación del Ministerio del Poder Popular para la Educación de culminar el año escolar 2019-2020 desde los hogares. Esta consulta contó con la participación de más de cuatro millones de venezolanos.

Ahora bien, las medidas que se han tomado en cuanto al ámbito de la salud, son el inicio del reforzamiento del Sistema Público de Salud, el cual cuenta con una plataforma que se

ha venido construyendo desde hace años con la Misión Barrio Adentro.

Por tal razón, se activaron 46 hospitales centinelas para la atención de pacientes positivos y gracias a las alianzas establecidas con China y Cuba, más los acuerdos internos con las cámaras de clínicas y fármacos y hotelería, se ha podido garantizar el medicamento denominado interferón, necesario para el tratamiento de la COVID-19 producido por Cuba, 4 mil kits de detección y material de protección para hacer un proceso de diagnóstico, la incorporación de 130 nuevos médicos cubanos, así como más de doce mil estudiantes venezolanos de medicina, personal médico y enfermeras jubilados, todos entrenados para el Sistema Barrio Adentro e incorporados en el proceso de atención y diagnóstico, despistaje amplio y personalizado casa por casa, atendiendo así no solo los casos positivos sino aquellos casos sospechosos reportados en el sistema Patria.

Adicionalmente, el aislamiento de pacientes positivos en hoteles y 10 mil combos de pruebas diagnósticas procedentes de la federación Rusa para el despistaje de la Covid-19, son fortalezas producto de las alianzas solidarias establecidas con dichos países.

A esto se agrega que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), seleccionase a Venezuela dentro del grupo de países que sería beneficiado con 90 toneladas de ayuda con equipamiento médico, camas pediátricas, 28 mil kits de protección para personal de la salud y todo el equipamiento que va hacia los hospitales, kits de detección, trajes especiales y todos los implementos necesarios para combatir la COVID-19.

El apoyo de asistencia médica prestado por la comisión de médicos chinos especialistas, la incorporación de esteroides para pacientes en gravedad y el reforzamiento de vacunas contra polio y tuberculosis y el uso de la unidad de laboratorio de Bioseguridad del Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” al Táchira, para control epidemiológico en la Frontera, completan el conjunto de medidas que hasta la fecha se han contemplado en el ámbito de la salud para contrarrestar y mantener el aplanamiento de la curva de contagio en Venezuela.

Finalmente, cabe mencionar un conjunto de medidas económicas que se han venido tomando por parte del gobierno bolivariano a fin de proteger al pueblo venezolano en tan agravada situación. Es por ello que, si procedió a realizar un despliegue nacional de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción

(Clap) para la distribución de los alimentos que luego se complementa con el Plan “Yo Compro en Casa”, donde el jefe de familia solicita a su jefe de calle los productos que necesita y este los coordina a través del Clap, entregando directamente a cada casa y evitando el desplazamiento de las personas para la adquisición de comida.

De manera complementaria, se activaron un conjunto de bonos especiales para los trabajadores de la economía informal y de la empresa privada a través del Sistema Patria, el plan especial de pago de nóminas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) por un lapso correspondiente a 6 meses, la suspensión inmediata del pago de alquileres de comercios y de vivienda principal por 6 meses, la suspensión por un lapso de 6 meses el pago de todos los créditos del país y de la moratoria de pago durante esta prórroga.

El personal médico y de enfermeras jubilados que se incorporen al combate de la Covid-19, se les pagará incentivo, se activa la emisión del bono #QuédateEn-Casa por Bs.450.000 a más de 6 millones de trabajadores, se incrementaron los ingresos mensuales de Hogares de la Patria, y se entregan de 2 bonos adicionales en el mes de abril a 4 millones a trabajadores independientes y 2 millones de trabajadores del sector privado. Se entrega el bono de semana santa a través del Carnet de la Patria.

Como puede observarse, las medidas sociales, económicas y de seguridad, están orientadas a la protección del pueblo venezolano, anteponiendo su salud ante cualquier medida que privilegie

la operación económica y el mantenimiento de la actividad comercial en el país. Esto cónsono con la política de gestión pública de valores y principios ético-políticos.

Un contexto adverso para la gestión

En tanto el gobierno de Venezuela incrementa sus esfuerzos para contener la expansión de la Covid-19 y garantizar atención social (primordialmente médica, alimentaria y educativa) al pueblo venezolano, la administración estadounidense intensifica y se niega al levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales contra el país, imposibilitando la gestión de recursos financieros, sanitarios, alimentarios y farmacéuticos, constituyéndose así en un obstáculo para el enfrentamiento de la pandemia.

En esta misma línea de acciones, a comienzos del mes de marzo de este año la cancillería de la República ha denunciado intención de Estados Unidos de implantar un bloqueo naval en el Caribe a la nación bolivariana, para interferir con el tráfico del petróleo venezolano, usando como pretexto la lucha contra el narcotráfico. Por su parte, el gobierno estadounidense afirma que desde Venezuela se envía droga a su territorio y además ofrece una recompensa por la captura del Presidente Nicolás Maduro y otras autoridades de su gabinete; sin embargo, de acuerdo a información suministrada por las propias agencias de seguridad e inteligencia de esa nación norteamericana, desmienten la acusación.

Esta estrategia de ataque naval está reconocida por las Naciones Unidas como una “modalidad del uso de la fuerza”, que podría sumarse así a la lista de sanciones violatorias del derecho internacional aplicadas a Venezuela desde el año 2014, y que ante el panorama de la Covid-19, magnifica sus efectos en la población elevándolas a la categoría como un crimen de lesa humanidad de acuerdo a los argumentos que a continuación se presentan en la Figura 1, y que son señalados por expertos en la materia (Sures. Estudios y Defensa en Derechos Humanos, 2020).

Figura 1. Sanciones a Venezuela: un crimen de lesa humanidad

Experto en DDHH	Argumentaciones
Alfred de Zayas	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionamiento de las condiciones impuestas por el FMI en el año 2017, ya que conllevaron a una disminución en la inversión del Estado, particularmente en el sector salud: “¿Cuántos países pudieran luchar más eficientemente a la covid-19 si hubieran tenido la oportunidad de invertir más en el sector salud? ¿O en todos los equipos hospitalarios, incluyendo suficientes camas?”. • La responsabilidad del Estado implica protección que se traduce en <i>proteger a tu propia población de pandemia, del curso de la guerra</i>. • La imposición de sanciones coercitivas a países como Irán, Cuba o Venezuela tienen un impacto en los derechos humanos porque impiden el acceso a medicinas, maquinarias, entre otros • Los países que se encuentran bloqueados como es el caso de Irán, Cuba o Venezuela, se exponen a un mayor riesgo de mortalidad ante la pandemia de la covid-19, dada la imposibilidad de recibir los medicamentos y realizar pruebas diagnósticas y por ende, están más propensos al contagio y a frenar la expansión de la pandemia. • La imposición de nuevas sanciones económicas, como las que perjudican a la empresa aérea Conviasa, así como las sanciones a la industria petrolera, disminuyen las capacidades del Gobierno para responder gasto social, lo que repercute en los derechos económicos y sociales de la población.
Michelle Bachelet	<ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de medidas coercitivas unilaterales vulneran los derechos a la salud y a la alimentación del pueblo: “A pesar de las excepciones establecidas para permitir las importaciones de medicamentos, los alimentos e insumos para la acción humanitaria, los servicios públicos y la población en general siguen sufriendo el impacto del escrutinio estricto del sector financiero”.
Idriss Jazairy	<ul style="list-style-type: none"> • “Las sanciones económicas impiden que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela afronte la grave situación económica y crisis humanitaria que vive el país”. • La imposición de sanciones más estrictas a Petróleos de Venezuela “exacerben aún más la difícil crisis humanitaria que atraviesa Venezuela, que ya se ha traducido en una escasez de alimentos y medicinas y en una migración en masa, limitando la principal fuente de ingresos del país”

Fuente: Elaboración propia de los autores, a partir de (Sures. Estudios y Defensa en Derechos Humanos, 2020)

Ante este panorama las autoridades venezolanas han interpuesto una demanda ante la Corte Penal Internacional (CPI), con el apoyo de algunos actores de la comunidad internacional que abogan por el levantamiento de las sanciones ilícitas entre ellos: Irán, Rusia, el colectivo Comunista Poles de Francia, algunos congresistas colombianos, el Partido comunista de Vietnam, la Comunidad de Estados del Caribe (Caricom) y hasta Once (11) Senadores estadounidenses (alegando que la Covid-19

en Venezuela es un riesgo para toda la región).

Los resultados claros de una gestión

Al comparar los resultados del comportamiento del virus en Venezuela con otros países del mundo, se evidencia lo acertado de las medidas que se expusieron anteriormente, y si adicionalmente se observan aquellos países donde

el bloqueo y las sanciones han tenido presencia, el porcentaje de fallecidos ha sido mucho menor que en aquellos países donde el modelo neoliberal ha imperado. La Figura 2 que se presenta a continuación, muestra que el 8% de los contagiados en países neoliberales fallecen, mientras que, en los países bloqueados y sancionados, el porcentaje de fallecidos, con respecto al total de contagiados, alcanza el 4%.

Figura 2. Cuadro comparativo de comportamiento Covid-19 entre países neoliberales y países bloqueados al 22 de abril 2020

PRINCIPALES REPRESENTANTES DEL NEOLIBERALISMO						PAISES SANCIONADOS POR EL NEOLIBERALISMO					
PAISES	POBLACIÓN	CONTAGIADOS	%*	MUERTES	%**	PAISES	POBLACIÓN	CONTAGIADOS	%*	MUERTES	%**
EEUU	330.521.260	840.340	0,3%	46.609	6%	China	1.439.323.776	84.250	0,006%	4.642	6%
España	46.754.778	208.389	0,4%	21.717	10%	Irán	83.724.076	85.996	0,10%	5.391	6%
Italia	60.461.826	187.327	0,3%	24.648	13%	Rusia	145.919.035	57.999	0,04%	513	0,9%
Francia	65.273.511	158.050	0,2%	21.340	14%	Bielorusia	9.450.089	7.281	0,08%	58	0,8%
Alemania	83.783.942	149.429	0,2%	5.169	3%	Cuba	11.328.318	1189	0,010%	40	3%
Reino Unido	67.886.011	133.495	0,2%	18.100	14%	Vietnam	97.338.579	268	0,0003%	0	0%
Brasil	212.184.136	45.757	0,02%	2.906	6%	Venezuela	28.455.729	298	0,0010%	10	3%
Israel	8.655.536	14.326	0,2%	187	1%	Siria	17.500.658	42	0,0002%	3	7%
Japon	126.571.501	11.581	0,01%	283	2%	Nicaragua	6.604.963	10	0,0002%	2	20%
Arabia Saudita	34.813.871	12.772	0,04%	114	1%	Corea del Norte	25.549.819	0	0%	0	0%
TOTAL	1.036.906.372	1.761.466	0,2%	141.073	8%	TOTAL	1.865.195.042	237.333	0,013%	10.659	4%

*Proporción entre el número de contagiados y la población total.

** Proporción entre el número de decesos y el total de personas contagiadas.

Fuente: Oncti, 2020

En el país, el crecimiento de contagiados con respecto a recuperados y fallecidos, ha mantenido un comportamiento aplanado, por lo que se asume que las medidas tomadas dan indicio de haber contenido el contagio, evitando el crecimiento exponencial que se ha

venido observando en otros países del mundo. Una de las principales razones está asociada a la inmediata medida de asumir la cuarentena social, preventiva y voluntaria a nivel nacional, a tan solo tres (3) días de haberse evidenciado los dos primeros casos de contagio.

Como puede observarse en la Figura 3, aquellos países que tomaron la medida de forma tardía, han reflejado mayor cantidad de contagios y muertes, en los primeros registros de propagación del virus.

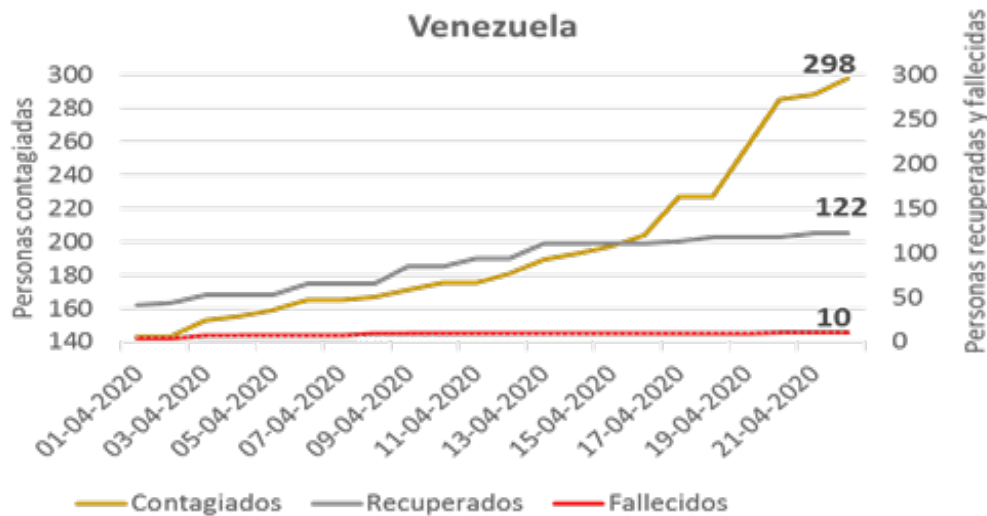
Figura 3. Tiempo de aplicación de la cuarentena en países seleccionados

BANDERA	PAÍS	FECHA PRIMER CASO	DECRETA CUARENTENA	CANTIDAD DE DÍAS ENTRE 1 CONTAGIO Y CUARENTENA	TIEMPO DECRETADO	CONDICIONES	CANT. DE CASOS POSITIVOS (14/04/20)	FALLECIDOS
	EEUU	21/01/2020	19/03/2020	58	15 Días	19 MAR 20 SOLO CALIFORNIA Y NEW YORK / 1 ABR LA FLORIDA	587.357	23.649
	BRASIL	26/02/2020	21/03/2020	24	1 mes	PARCIAL	23.753	823
	PERÚ	06/03/2020	16/03/2020	10	15 Días	TOTAL	9.784	216
	ECUADOR	29/02/2020	13/03/2020	13	15 Días	PARCIAL	7.529	355
	CHILE	03/03/2020	26/03/2020	23	7 Días	PARCIAL	7.525	82
	MÉXICO	27/02/2020	20/03/2020	22	15 Días	TOTAL	5.014	335
	COLOMBIA	06/03/2020	24/03/2020	18	9 Días y Prolongada 15 días	PARCIAL	2.852	112
	VENEZUELA	13/03/2020	16/03/2020	3	2 meses	TOTAL	189	9
TOTALES							644.003	25.581

Fuente: Oncti, 2020

La Figura 4, permite visualizar que, hasta el 22 de abril, el número de contagios en Venezuela alcanzaba los 298 casos, de los cuales el 40,9% engrosaba las filas de los recuperados satisfactoriamente y tan solo un 3% de la población contagiada se registraba como fallecida (10 personas).

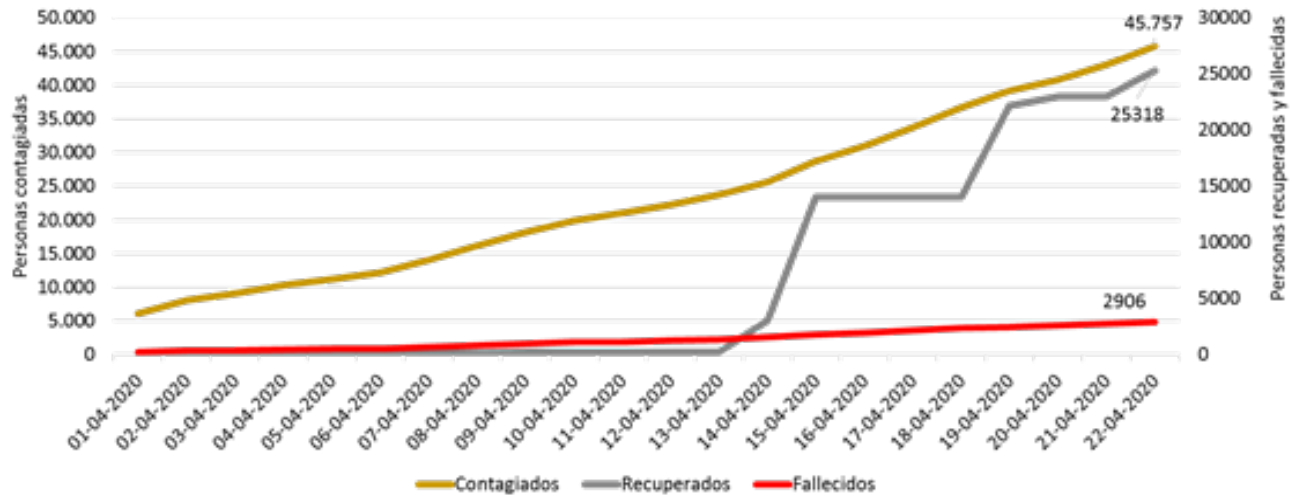
Figura 4. Relación de contagiados, recuperados y fallecidos en Venezuela al 22 de abril 2020



Fuente: Oncti, 2020

Cuando comparamos con otros casos latinoamericanos (Figura 5), se evidencia de mejor manera el aplanamiento de la curva, por ejemplo, en Brasil, donde los casos de contagio han crecido exponencialmente, al igual que el número de fallecidos; país donde las medidas de inicio de la cuarentena tomaron 24 días para ser decretadas.

Figura 5. Relación de contagiados, recuperados y fallecidos. Brasil, abril 2020



Fuente: Oncti, 2020

Esta gestión exitosa, es la combinación de medidas tomadas conjuntamente con la convicción política que la prioridad es la gente, con la participación activa de los científicos/as venezolanos/as y sumando alianzas con aquellos países que comparten una visión humanista, ética y sensible ante la situación de emergencia mundial.

Conclusiones

Asumir así una visión social para la definición de la gestión pública en Venezuela, se considera la clave del éxito en la contención del virus y su efecto en el poco porcentaje de fallecidos en el país. Las medidas de cuarentena, atención casa por casa, investigación científica y todas las gestiones nacionales e

internacionales para la adquisición de medicamentos y alimentos, han posibilitado un nivel de disciplina y resistencia por parte del pueblo venezolano para asumir esta emergencia, un nuevo reto para la unión, la solidaridad y la esperanza.

Toca ahora colocar la mirada en temas de largo plazo, evaluar el conjunto de situaciones que vendrán como consecuencia de la pandemia y el confinamiento social. Los efectos ya se vislumbran en una nueva economía, nuevos y fortalecidos sistemas de salud, nuevas relaciones y formas de organización social, nuevos contenidos y estrategias para la educación, nuevas plataformas tecnológicas y nuevas relaciones de poder donde la información cobra relevancia para nuevos esquemas de domi-

nación.

El porvenir aún por estudiarse, ahora es cuando coloca a los modelos políticos en novedosos escenarios para otros esquemas de gestión pública que enfrenten una vez más la economía con la sociedad.

Referencias

- Barbieri, T. d. (1996). Los ámbitos de acción de las mujeres. En N. Henríquez. Encrujiadas del saber: los estudios de género en las ciencias sociales Lima: Pontificia Univ. Católica del Perú.
- Bobbio, N. (2012). Estado, Gobierno y Sociedad: por una teoría general de

- la política. México: Fondo de Cultura Económica.
- Inusual-y-extraordinaria-N.-4 S%-C3%AD.pdf
- Bozeman, B. (1998). Introducción dos conceptos de gestión pública. En B. (. Bozeman, La Gestión Pública, su situación actual. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1919). La política como vocación . En Red. Disponible en: <http://www.copmadrid.es/webcopm/recursos/poll.pdf>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela .Gaceta Oficial Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999.
- Crózier, M. (1996). La transición el paradigma burocrático a una cultura de gestión pública. I Congreso Interamericano del CLAD. Rio de Janeiro, Brasil.
- Diccionario de la Real Academia Española. (s.f.). En Red. Disponible en: <https://dle.rae.es/>
- Godoy, E. (2008). Público y Privado en la filosofía práctica de Aristóteles. Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, Murcia. En Red. Disponible en: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/10829/GodoyHenarejos.pdf>
- Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. (16 de abril de 2020). www.oncti.gob.ve.
- Sures. (2020). Estudios y Defensa en Derechos Humanos. (Enero- Marzo de 2020). Reporte sobre el bloqueo económico contra Venezuela. Inusual y extraordinaria (4). Disponible en: <https://sures.org.ve/wp-content/uploads/2020/04/>